

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

002856

16 JUL 2007

*"Por la cual se registra a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL", con matrícula mercantil No 432.411 y NIT 900143391-3, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, representada legalmente por el señor ANTONIO JOSE GUERRA MADRID, con cédula de ciudadanía No 92.550.571, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor ANTONIO JOSE GUERRA MADRID, con cédula de ciudadanía No 92.550.571 en su calidad de Representante Legal de la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL", con matrícula mercantil Nos 432.411 y NIT 900143391-3, domiciliada en la carrera 47 No 84-20 de la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, solicitó mediante radicado No. 46705 del 12 de julio de 2007, el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL".

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 066-1-11-07-2007 a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL", con matrícula mercantil No 432.411 y

*WRM*

*"Por la cual se registra a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL", con matrícula mercantil No 432.411 y NIT 900143391-3, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, representada legalmente por el señor ANTONIO JOSE GUERRA MADRID, con cédula de ciudadanía No 92.550.571, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

NIT 900143391-3, domiciliada en la carrera 47 No 84-20 de la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resoluciones Nos. 1555 del 2005 y 1200 del 2006., para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Registrar a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL", con matrícula mercantil No 432.411 y NIT 900143391-3, domiciliada en la carrera 47 No 84-20 de la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, representada legalmente por el señor ANTONIO GUERRA MADRID, con cédula de ciudadanía No 92.550.571, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

**PARÁGRAFO 1.-** Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
JANELLE ESTER LARA GROUT	22462494	0823603	Médico Principal
ISAAC HUMBERTO JIMENEZ ARZUZA	72172784	4716	Médico Principal
ELISA MILENA AVILEZ BARROS	22731842	471144	Médico Suplente
YULEY DEL CARMEN MAZO RODRIGUEZ	55304615	080676070702 07	Optómetra
INGRID JOHANA CORREA PARDO	22563973	101028	Psicóloga
LILIANA BEATRIZ DOMINGUEZ ARIZA	22712641	085030071512 07	Fonocardiólogo

9424

*"Por la cual se registra a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL", con matrícula mercantil No 432.411 y NIT 900143391-3, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, representada legalmente por el señor ANTONIO JOSE GUERRA MADRID, con cédula de ciudadanía No 92.550.571, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

**PARÁGRAFO 2.-** Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL", como número de registro el código: 000080010009001433913, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

**PARÁGRAFO 3. -** De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

**PARÁGRAFO. -** Conforme con lo certificado para el CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL " por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de noventa (90).

**ARTÍCULO TERCERO. -** Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

*Handwritten signature or mark.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 002856 DE 16 JUL 2007

**"Por la cual se registra a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL", con matrícula mercantil No 432.411 y NIT 900143391-3, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, representada legalmente por el señor ANTONIO JOSE GUERRA MADRID, con cédula de ciudadanía No 92.550.571, como Centro de Reconocimiento de Conductores"**

**ARTÍCULO QUINTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C.

16 JUL 2007

  
TERESA HUERTAS PEÑA

Proyecto: Saul Vergel Navarro  
Revisó: Haroldo Trillo  
12/8/2007



**Notificación**

Sociedad:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES DE COLOMBIA LTDA. CERTICOL.
Nit.:	900.143.391-3
Representante Legal:	ANTONIO JOSE GUERRA MADRID
Cédula Ciudadanía:	92.550.571
Dirección:	carrera 47 No 84-20
Teléfono:	3552855
Ciudad:	Barranquilla